

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 020SPCYB		
Este servicio consiste en atender las llamadas de emergencia a través del número telefónico (55)26 20 19 09 en casos como incendios, inundaciones, accidentes, sismos, enjambres de abejas, etc.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley General de Protección Civil (Capítulo I, Artículos 2 Fracción XVIII, 3, 4, fracción I, II, y 5 fracción II, Capítulo VII, Artículos 41, Capítulo III, Artículo 21). Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículos 2 fracción I, 3 fracción II, IV, 4, 5 fracción V Capítulo Segundo, Artículo 7 fracción I, III, IV, V, VI, VIII, Capítulo Primero, Artículo 14 fracción VI). Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, (Título Segundo, Capítulo Primero, Artículo 5) Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (Capítulo Segundo, Artículo 8 fracción X, Artículo 18 fracción II, Artículo 19 fracción XVI).			
DOCUMENTO A OBTENER:	atención en la emergencia (es el resultado o documento final que se obtiene al realizar el trámite o servicio, ejemplo: asesoría, capacitación, consultoría, información, apoyo, material, etc.)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X	Trámite vía telefónica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la ciudadanía requiera la atención de una emergencia			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
El solicitante deberá realizar llamada telefónica al número telefónico (55)26 20 19 09 indicando la emergencia, así como datos de ubicación, algún número telefónico y nombre.	N/A	N/A	Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 4 y 7 fracción I, III, IV, V, VI, VIII).	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
El solicitante deberá realizar llamada telefónica al número telefónico (55)26 20 19 09 indicando la emergencia, así como datos de ubicación, algún número telefónico y nombre.	N/A	N/A	Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 4 y 7 fracción I, III, IV, V, VI, VIII).	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
El solicitante deberá realizar llamada telefónica al número telefónico (55)26 20 19 09 indicando la emergencia, así como datos de ubicación, algún número telefónico y nombre.	N/A	N/A	Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México (Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 4 y 7 fracción I, III, IV, V, VI, VIII).	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano realiza la llamada telefónica para solicitar la atención de emergencia y proporciona los datos solicitados. El personal del área operativa canaliza la emergencia y se envía al personal para atender emergencia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minuto(s)			
COSTO:	<b>GRATUITO</b>		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no
			TARJETA DE DÉBITO	no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Es necesario que el ciudadano indique cual es la emergencia y la dirección exacta con referencias para una mejor atención de la emergencia, ya que en el caso de no ser así, no se podrá levantar dicho reporte.			

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Municipio Cuautitlán Izcalli		Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Pérez Barragán	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Transformación	NO. INT. Y EXT.:	No. Ext. s/n No. Int. s/n
COLONIA:	Parque Industrial Cuamata	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
Telefono1: ( 55 ) 58701783 Telefono2: ( 55 ) 26201909 Telefono3: ( )		N/A	proteccioncivil.bomberos@cizcalli.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:		Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Ricardo Pérez Barragán	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Transformación	NO. INT. Y EXT.:	No. Ext. s/n No. Int. s/n
COLONIA:	Parque Industrial Cuamata	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.: 54730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
Telefono1: ( 55 ) 58701783 Telefono2: ( 55 ) 26201909 Telefono3: ( )		N/A	proteccioncivil.bomberos@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién se le puede proporcionar copia de la constancia de servicio cuándo atiende a un lesionado?		
RESPUESTA:	Únicamente al interesado o familiar que acredite su personalidad.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Al momento del accidente puedo solicitar la constancia de servicio?		
RESPUESTA:	No, debe solicitarlo por escrito, acreditar la personalidad y el motivo por lo que lo requiere.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué datos debo proporcionar en caso de una emergencia?		
RESPUESTA:	Ubicación exacta explicar detalladamente la emergencia.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>ANGÉLICA BELÉN HERNÁNDEZ AMBROSIO</b> NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>2025-2027 COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / marzo / 2025.</p>
---	--	--